Unidad de Adquisiciones

Asunción, 23 de mayo de 2023

NOTA UNAD-BID-133-2023

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR. Programa de "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat". **2° Llamado a Licitación Pública Nacional "Actualización de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo de Urbanismo y de Infraestructura Urbana Sostenible y ejecución de obras priorizadas en el Barrio Chacarita Alta bajo un esquema de responsabilidad única." PR-L1082-P95716.**

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco la Unidad Ejecutora de Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat, ejecutado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y financiado por el BID, a través del Contrato de Préstamo 3538/OC-PR (Código SICP N° 1925), con relación al PAC ID 429974, a fin de remitir la No Objeción del BID a la Adenda 3.

Cordiales saludos.

C.P. Marlene Barrios
Especialista en Adquisiciones
UEP-BID 3538/OC-PR

DocuSign Envelope ID: F7EE2ABB-A87C-4CE1-9015-42802F09AA7C

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-940/2023
22 de mayo de 2023

Sra. Maria Gloria Páez
Directora General
Unidad Ejecutora del Programa
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
mpaez@muvh.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3538/OC-PR (PR-L1082) Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat. *LPN 01/2023 "2do Llamado – Actualización de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo de Urbanismo y de Infraestructura Urbana Sostenible y ejecución de obras priorizadas en el Barrio Chacarita Alta bajo un esquema de responsabilidad única". ID OBP N° PR-L1082-P95716*. ***Toma de conocimiento Adenda N° 2 y No Objeción Adenda N° 3.***

De nuestra consideración:

Recibimos en fecha 16 de mayo de 2023, a través de su comunicación electrónica la NOTA UEDB-BID-049-2023, mediante la cual remiten para conocimiento del Banco la Adenda N° 2 de extensión de plazo de recepción y apertura del proceso *LPN 01/2023 "2do Llamado – Actualización de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo de Urbanismo y de Infraestructura Urbana Sostenible y ejecución de obras priorizadas en el Barrio Chacarita Alta bajo un esquema de responsabilidad única"*; como así también la solicitud de No Objeción a la Adenda N° 3 que implica modificación a los documentos de licitación, proceso realizado en el marco del programa de referencia.

Al respecto, luego de revisada la documentación correspondiente le informamos que tomamos conocimiento del contenido de la Adenda N° 2 del proceso, y, a su vez, se otorga la No Objeción a la Adenda N° 3 del llamado de referencia, por lo que se sugiere avanzar con los trámites pertinentes.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

DocuSigned by:
Silva Casseb, Marcia Maria
7E3C77C51F77430...

Márcia Casseb
Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento